

PROPUESTAS Y SIN SALIDAS

Felix aut infelix culpa*

C H A R L E S M E L M A N

El problema del carácter fundado o no del perdón parece oscurecido por nuestra negligencia para diferenciar las faltas: en efecto, las hay incontestablemente felices y otras que son insoportables.

¿Cómo separarlas?

Al parecer, nada es más fácil.

Hay faltas que se apuestan al servicio de la vida. La realización del deseo siempre tiene que ver con un objeto cuyo estatuto consiste en estar fuera de la ley. Por eso es que el deseo es tan difícil de asumir y que su legalización, aun para el matrimonio, hace que por lo regular se mire hacia otra parte. La Iglesia supo reconocer desde siempre, particularmente con san Pablo, la ineluctable presencia del pecado en la reproducción de la vida; aún más, la Reforma, hasta llegó a alentarlo. *“Peccate Fortiter”*, escribía Lutero, a fin de permitir que se manifieste el poder redentor de Dios.

Dios perdona esta falta presente en la reproducción de la vida. ¿Qué lo prueba? El sacramento mismo del matrimonio podría anularse si resultase estéril. ¿Y acaso no resulta difícil emitir un juicio moral sobre la separación de una pareja cuando puede parecer que se ha vuelto mortífera y cuando su reorganización, por más dolorosa que pueda llegar a ser, obedece al criterio de la falta feliz?

Hay otras faltas, en cambio, que están al servicio de la muerte. El asesinato, atribuido a intereses personales o nacionales, ideológicos o religiosos, no puede recibir perdón alguno. Así fuese por el sólo hecho de que anula al mismo tiempo la única instancia capaz de pronunciar la absolución.

En efecto, ¿quién soy yo para pretender perdonar cuando la falta cometida va mucho más allá de mi persona, por más mortificada que esté, para alcanzar la instancia misma que ordena que se respete la vida?

* Traducción del francés de: Pio Eduardo Sanmiguel A. Escuela de Estudios en Psicoanálisis y Cultura, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Entonces se entiende que parezca imponerse la venganza y que al autor del crimen se le apliquen las consecuencias mismas de su gesto. Ya que has violado esta ley que ordena que se respete la vida, sufre ahora su aplicación sobre ti mismo.

Pero se ve venir la paradoja. En la medida en que la venganza implica retomar por cuenta propia, en espejo, el *hubris* del culpable, verdugo y víctima resultarán ahora confundidos y hasta indiscernibles.

Ahora el costo, producto del crimen ejercido por el verdugo, consiste indudablemente en que la víctima tiene que compartirlo; la historia no está exenta de ejemplos sobre esta escandalosa solidaridad.

¿Entonces hay que perdonar y olvidar?

Por supuesto que no.

Porque es conveniente que la memoria conserve la historia de las circunstancias que hicieron posibles tales conductas, a fin de intentar, a pesar de sus tan frecuentes repeticiones, preservar el porvenir.

Se necesita que la memoria conserve la historia de esos crímenes, para continuar interrogando la posibilidad o no de extirparlos.

Entonces, ni perdón (puesto que el criminal suprimió con su gesto la única instancia capaz de pronunciarlo) ni olvido (porque la memoria debe conservar el trabajo del análisis), sino un tanto de cordura, política y moral.

Santiago de Chile,
6 de agosto de 2004.